

Guayaquil, febrero 21 de 1994.

Señor
Presidente del Directorio de
INDUSTRIAL ABA, FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS S.A. ABASA
Ciudad.-

Señor Presidente del Directorio:

En mi calidad de Comisario de la compañía INDUSTRIAL ABA, FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS S.A. ABASA, cumpliendo con las disposiciones estatutarias y legales vigentes de la Superintendencia de Compañías, me constituí en su local social, para examinar los Estados Financieros y otra información correspondiente al año que terminó el 31 de diciembre de 1993.

Con relación al cumplimiento por parte de los señores Administradores de todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias, puedo informar que las han cumplido conforme a las señaladas en los Estatutos; así como con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Los Libros de Actas, de Juntas General y del Directorio, talonarios, Libros de Acciones y Accionistas, Libros de Contabilidad, comprobantes y la correspondencia en general se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y se ha cumplido con los puntos del orden del día de Juntas Generales y de Directorio y las convocatorias a Sesiones de Directorio, los expedientes de las Juntas Generales se mantienen de acuerdo a la Ley, así como la lista de asistentes.

Señalo que para el desempeño de mis funciones he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.- Los procedimientos de control interno establecidos por la Compañía y la custodia y conservación de los bienes de sociedad y de terceros son adecuados.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros contables.

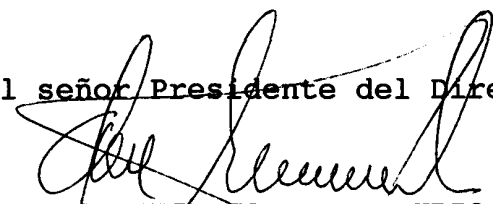
Del análisis del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, he comprobado que estos guardan relación con los respectivos auxiliares contables.- Realizados los análisis y pruebas de los registros de contabilidad, considero que estos han sido manejados de acuerdo a los principios generales de la técnica contable de aceptación general en el país, además de que como el año anterior se les aplicó el Sistema de Corrección Monetaria Integral, de acuerdo a lo que indica la Ley y que incluye las últimas modificaciones de la Ley Reformatoria de la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Registro Oficial No.349 del 31 de diciembre de 1993.

Como resultado del análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos, puedo indicar que el índice de liquidez para 1.993, es de S/. 1,04, contra el del año anterior que fue por S/. 2,67; y el de 1.991 que fue por S/. 1,04; lo que demuestra una relación de 1,04 a 1 lo que significa que existen suficientes Activos para pagar los Pasivos.- Sobre el índice de endeudamiento indico que con relación a el último ejercicio económico este ha disminuido de S/. 0,62 en 1.992 a un índice de endeudamiento de S/. 0,58 en 1.993; es decir que por cada S/. 1,00 de activo S/. 0,58 son de deuda.- En relación al índice de rotación de inventarios este ha variado de 59 días promedio en el año 1992 a 81 días promedio en el año de 1993, considero que este promedio de días es bastante aceptable debido a la escasez que existe de materias primas básicas en el mercado.

Antes de concluir agradezco toda la colaboración y ayuda prestada por los administradores y funcionarios y demás personas para el correcto cumplimiento de mis funciones.

Es todo cuanto puedo informar a usted, para conocimiento de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.

Del señor Presidente del Directorio, muy atentamente,


JUAN DOMENECH GONZALEZ-RUBIO
COMISARIO



28 ABR 1994